

Estatuto

::: Estatuto ::: Partido Nacionalista Peruano ::: Trabajando por la gran transformación...

ACTUALIZACIÓN: ESTATUTO DEL PARTIDO NACIONALISTA PERUANO – 24
NOV 2010

VERSIÓN 9 Dic 2009:

1. **Introducción: años duros y difíciles que forjan un carácter.**
2. **Tres años y seis meses de este gobierno: fundamentalismo neoliberal, desnacionalización y corrupción.**
3. **Nuestro objetivo central: la gran transformación del Perú.**
4. **El Partido Nacionalista Peruano, elemento clave para la transformación y la construcción del Estado nacional.**

Ideario

I. Principios

II. Objetivos

III. Visión del país

IV. Visión internacional

Título I : De la denominación, símbolo, naturaleza y principios del partido

Capítulo 1: Denominación, fundamentación y símbolo partidario

Capítulo 2: Naturaleza valores y principios del partido

Título II : De la descripción de la estructura organizativa interna del partido

Capítulo 3: Del partido

Capítulo 4: Estructura organizativa interna

Título III : De los órganos de dirección del partido

Capítulo 5: De la Asamblea General Nacional

Capítulo 6: De la Presidencia del partido y sus facultades

Capítulo 7: Del Comité Ejecutivo Nacional y sus funciones

Título IV : De los organismos autónomos

Capítulo 8: De la personería legal del partido y sus funciones

Capítulo 9: Del Comité Electoral Nacional y sus funciones

Capítulo 10: Del tribunal de honor

Capítulo 11: Del tesorero nacional

Capítulo 12: Régimen de elección de autoridades del partido, renovación de autoridades partidarias, mecanismos de elección interna

Título V : De los requisitos para tomar decisiones internas válidas

Capítulo 13: Del Quórum y las votaciones

Título VI : De los afiliados y simpatizantes del partido

Capítulo 14: De los afiliados

Título VII : Régimen disciplinario

Capítulo 15: Normas de disciplina partidaria

Capítulo 16: Infracciones disciplinarias

Título VIII : Del régimen patrimonial y financiero

Capítulo 17: Del patrimonio, recaudación y financiamiento

Título IX : De la disolución del partido

Capítulo 18: De la disolución del partido

1. **Introducción: años duros y difíciles que forjan un carácter.**

CONSTRUIR LA ALTERNATIVA NACIONALISTA: OTRO ESTADO, OTRA SOCIEDAD Y OTRA REPÚBLICA PERUANA

Queridos Compatriotas:

Hace prácticamente cuatro años del último Congreso del Partido Nacionalista. Sabíamos que iban a ser años difíciles y que el acoso iba a ser brutal y permanente. Y así ha sido. Todos los poderes públicos y privados, y todos los medios legales e ilegales se pusieron en marcha para demoler la esperanza que el Partido Nacionalista suscitó en la población. No han cejado ni van a cejar. La pregunta es ¿por qué?

Lo decimos con claridad a todos los peruanos, a todos los que sienten al Perú: intentan destruir, anular y demoler el proyecto nacionalista porque se enfrenta a una trama de poderes públicos y

privados que se organizaron durante la dictadura y que son los que dirigen los destinos de nuestra nación.

Decimos con claridad que existe una amplia alianza entre los grupos de poder mediáticos y económicos, y una parte sustancial de la clase política y de las instituciones del Estado para impedir una democratización real de la sociedad, de la economía y de la política.

Esta es la clave y mientras la sociedad peruana se hace más desigual y más heterogénea, la República se degrada y se desvertebra, la soberanía nacional se convierte en mera retórica y la corrupción acaba convirtiéndose en el modo normal de funcionamiento de nuestra vida pública.

La corrupción es el sistema. Por eso se nos combate, porque pretendemos acabar con este estado de cosas, conseguir igualdad, justicia y libertad real para peruanos y peruanas, ese es “nuestro pecado” y en estos años lo hemos pagado, todos los hombres y mujeres del Partido Nacionalista, muy duramente.

Los partidos como las personas se forjan en las dificultades, en los desafíos que la vida les impone y ante los cuales uno crece, se desarrolla y adquiere carácter.

Nuestro partido es muy joven, apenas es adolescente; por lo tanto, es creación, algunas veces confusión y siempre ideas y proyectos al servicio del Perú. Estos años nos han forjado, sabemos quiénes eran de los nuestros y quiénes no, sabemos quién venía a aprovecharse de nuestras ilusiones y quién venía a servir.

Hoy somos más fuertes porque hemos resistido y seguimos siendo la única alternativa real de poder al modelo neoliberal y al sistema político fujimorista.

2. Tres años y seis meses de este gobierno: fundamentalismo neoliberal, desnacionalización y corrupción.

Nadie podrá negarle a García que es un operador político hábil, escaso de principios y con amplias capacidades de manipulación. Demostró a los poderes fácticos que él era el único capaz de ganarle a Ollanta Humala. Hoy sabemos que, para que García ganase, se emplearon todo tipo de métodos, incluido el chuponeo y el uso y abuso de servicios secretos privados y públicos para conocer, intoxicar y manipular la opinión pública. Sabemos también que hubo un pacto entre García, el fujimorismo, la derecha política y los grupos de poder económico y mediático. El contenido de ese pacto es la política que este gobierno viene implementando, es decir, radicalización del modelo neoliberal y respeto escrupuloso a las cláusulas económicas de la pseudo constitución fujimorista o “Constitución delincencial”.

“**L**a corrupción es el sistema. Por eso se nos combate, porque pretendemos acabar con este estado de cosas, conseguir igualdad, justicia y libertad real para peruanos y peruanas, ese es “nuestro pecado” y en estos años lo hemos pagado todos los hombres y mujeres del Partido Nacionalista muy duramente.”

De la política realizada por este gobierno, hay tres aspectos que merece la pena analizar en profundidad:

El primero, su política económica. García está aplicando, con un extremismo digno de mejor causa, un conjunto de políticas, lo que se ha llamado el “Consenso de Washington”, que están en crisis en todas partes y cuya continuidad lo único que hará es agravar los problemas de la economía y de la sociedad peruana. El patrón de crecimiento primario-exportador, tercerizado, se ha profundizado enormemente y con ello se han agravado las desigualdades sociales y territoriales, se ha desnacionalizado aún más la economía y se ha acentuado mucho la vulnerabilidad y la dependencia de nuestro país ante los vaivenes de la economía mundial.

La crisis económica internacional está poniendo a prueba dichas políticas y obligan a un cambio radical, es decir, abandonar el neoliberalismo e iniciar la transición a un nuevo modelo de desarrollo para una nueva sociedad más justa e igualitaria, y para un país más unido y vertebrado.

El patrón de crecimiento actual es incompatible con la justicia social porque se basa en una sobreexplotación de las fuerzas de trabajo y del salario. Si se analiza con rigor los datos oficiales, se verá que desde el año 2002 la participación de los salarios, a nivel nacional, representaba el 25% del PBI; sin embargo, al 2009 representa sólo el 20,9% del PBI. Correlativamente los beneficios empresariales o el excedente de explotación, alcanza ya el 63% del PBI; siendo incompatible con la igualdad porque esta situación origina que el 20% más rico de la sociedad tenga algo más del 54% del conjunto de la renta nacional, mientras que el 20% más pobre apenas si llega al 3,9% del PBI.

Este patrón es incompatible con la unidad económica y territorial del país, las fracturas tradicionales del Perú se han agravado, la contraposición entre la costa y la sierra se acentúa, así como con la selva. Lima, con el 30% de la población, concentra el 46% del PBI, esto significa, en

líneas gruesas, que el 53% de la producción manufacturera, el 47% de la producción de servicios gubernamentales, el 45,5% de la producción de la industria de la construcción y el 67% de otros servicios, se generan en el entorno metropolitano.

Esta desarticulación territorial y geográfica se da en todos los planos y tiene consecuencias enormemente negativas en las cifras de pobreza, de desnutrición y en el déficit de servicios básicos o de acceso a la cultura.

Como podemos apreciar, la insostenibilidad de este patrón de crecimiento, tienen que ver, de un lado, con la desconexión profunda que se da entre la economía, el territorio y la población del país, y de otro, por una insuficiencia estructural de la demanda efectiva que tiene su origen en las grandes desigualdades de riqueza y renta que impiden el desarrollo de un mercado nacional integrado y articulador de territorios y geografías. Se puede decir que el patrón que hoy predomina rompe al país, lo fractura social y territorialmente y le impide actuar como Estado-nacional tanto al interior como hacia el exterior.

Hoy somos más fuertes, porque hemos resistido y seguimos siendo la única alternativa real de poder al modelo neoliberal y al sistema político fujimorista

Un segundo aspecto de las políticas que este gobierno está desarrollando tiene que ver con lo que podríamos llamar los destinos del Perú en América y en el mundo. Parte sustancial del “pacto de hierro” firmado con los poderes fácticos, tenía que ver con el alineamiento, sin dudas ni fisuras, con los intereses del capital internacional y con los centros del poder político que los defienden.

En momentos en que América Latina crece y se desarrolla en la lucha por una verdadera independencia nacional y por la integración de los Estados y pueblos, la posición de este gobierno no puede ser más lamentable. Sumisión al vecino del norte y esfuerzos denodados por impedir la unidad de los pueblos y de las naciones.

América Latina y, particularmente, Sudamérica se han convertido a nivel mundial, en el lugar donde se resiste y se combate el modelo neoliberal, y donde se intenta construir alternativas nacionalistas y populares a dicho modelo para conseguir los grandes objetivos de los padres fundadores y de los movimientos populares y democráticos del continente: independencia nacional, democratización de la política y de la sociedad y justicia social. Estas son las promesas incumplidas en dos larguísimos siglos de dictaduras y de clases políticas dependientes de los poderes económicos de estas naciones.

Promesas que hoy nuestros ciudadanos, exigen su cumplimiento. América Latina resiste, lucha y forja alternativas. Cada país lo hace desde su propia realidad, desde sus tradiciones y desde el material humano e ideal disponible. No hay dos nacionalismos en América Latina, uno bueno y otro malo, lo que hay son experiencias populares y salidas institucionales en función del tipo de sociedad y del tipo de Estado donde las aspiraciones populares se desarrollan.

Un tercer aspecto está relacionado con el papel que este gobierno, más que el APRA, intenta cumplir en el próximo ciclo político del país. Antes se ha señalado que la presidencia de García se debió fundamentalmente a un pacto de hierro entre los grupos de poder económico, el fujimorismo y la derecha política. Ahora García pretende ir más allá: convertirse en el líder “del partido del régimen”, tratando de unir y organizar desde el gobierno al partido del régimen, es decir, a las fuerzas políticas que se nuclean en torno al sistema político de Fujimori y a la pseudo constitución que garantiza la impunidad y la corrupción.

Quisiéramos llamar la atención sobre un elemento que nos parece políticamente muy relevante. Muchas personas de buena fe han podido interiorizar el mensaje de la derecha, de que Ollanta significaba autoritarismo, desprecio por las libertades y ruina económica. Se trata de mentiras conscientemente repetidas una y otra vez, que lo que realmente buscan es perpetuar una trama de poder profundamente antidemocrática y que ponga en peligro el desarrollo del Perú

Todos sabemos, es tan evidente que no se puede negar, que hay un gobierno de facto entre el fujimorismo y Alan García. No sólo se trata de complicidades, legales e ilegales, sino de un acuerdo político de fondo referido al modelo de sociedad, a la forma de inserción de la economía peruana en el marco internacional, y al papel del Perú en el concierto de las naciones. Para decirlo con más claridad, hay un acuerdo sustancial en el proyecto y en la estrategia y divergencias sólo circunstanciales y meramente tácticas. El elemento clave es la Constitución delincencial, por eso cada vez que se habla de reformas constitucionales, lo que se está diciendo es que para salvar esta Constitución hay que modificar algunos de sus elementos pero nunca lo sustancial,

particularmente el capítulo económico; es decir, se trata de la vieja consigna de todas las restauraciones: “cambiar todo para que todo siga igual”.

Ahora García va más lejos, como ha dicho públicamente y está cumpliendo subterráneamente, su objetivo es que Ollanta Humala y el proyecto nacionalista no lleguen al gobierno del país y, para ello, está empleando y va a seguir empleando, todos los medios legales e ilegales posibles.

Quisiéramos llamar la atención sobre un elemento que nos parece políticamente muy relevante. Muchas personas de buena fe han podido interiorizar el mensaje de la derecha, de que Ollanta significaba autoritarismo, desprecio por las libertades y ruina económica. Se trata de mentiras conscientemente repetidas una y otra vez, que lo que realmente buscan es perpetuar una trama de poder profundamente antidemocrática y que ponga en peligro el desarrollo del Perú.

Lo que se está propiciando realmente es un nuevo autoritarismo en el país con el objetivo de subordinarnos, más firmemente, a los intereses oligárquicos y a las directrices de las grandes transnacionales extranjeras.

Es por eso que la gran tarea, la gran transformación que el Perú necesita y tiene que ver con una idea profunda de patria, de nación, de estado y de república, que se asiente en las grandes mayorías sociales postergadas, en las clases populares y en todos aquellos sectores dispuestos a unirse sólidamente para transformar nuestro país para que no sea siempre “ancho y ajeno” para los ciudadanos “de a pie”. En definitiva, devolver el Perú a los peruanos.

3. Nuestro objetivo central: la gran transformación del Perú.

En estos años hemos ido definiendo una gran alianza, un gran acuerdo político nacional para conseguir la gran transformación. Nuestra propuesta es precisa: impulsar la convergencia de diversos sectores nacionales en torno a un programa básico, colectivamente elaborado y fundamento de una plataforma electoral plural.

El Partido Nacionalista quiere construirlo con los demás, con fuerzas sociales, con fuerzas políticas regionales y con miles de hombres y de mujeres que no se resignan a vivir en un país cada vez más dependiente, cada vez más desigual y sin futuro para las nuevas generaciones. En este Congreso hacemos un llamamiento a los hombres y mujeres que tienen sensibilidad social y emoción por el Perú y que están dispuestos a comprometerse para cambiar el modelo neoliberal y construir una patria para todos.

La fórmula concreta en la que se plasmará esta gran convergencia por la transformación del Perú, queda abierta. Estamos convencidos que es posible y que es necesario y que exigirá audacia, fuerte compromiso y generosidad. A esto vamos a dedicar todos nuestros esfuerzos en los próximos años. Por eso, pedimos a este Congreso que ratifique al Comité Ejecutivo Nacional y al Presidente del Partido, para que pueda llevar a efecto esta política y el marco de alianzas sociales y electorales. Los fundamentos de dicha convergencia programática deberían organizarse en torno a las siguientes ideas fuerza:

1ª Construir la Nación.

Perú, hay que construirlo cada día. La nación no surge de una vez ni dura permanentemente. Para que exista nación es necesario que existan ciudadanos y ciudadanas libres e iguales, que las mayorías sociales cuenten y tengan voz en las políticas públicas.

Es decir, que “los de abajo” tengan poder. De ahí que construir la nación, con un Estado multinacional y fortalecer la democracia es una misma lucha; más democracia, más igualdad y desarrollo económico y social, es más nación. La puesta en práctica de políticas que provocan desigualdades, pobreza y marginación; la sumisión creciente a los intereses de los grupos económicos

En este Congreso hacemos un llamamiento a los hombres y mujeres que tienen sensibilidad social y emoción por el Perú y que están dispuestos a comprometerse para cambiar el modelo neoliberal y construir una patria para todos”

transnacionales debilitan gravemente la soberanía económica y política del país, su autonomía y, sobre todo, convierten nuestras libertades fundamentales y nuestros derechos en mera retórica, alejan a las mayorías sociales de la política y configuran una democracia de “baja intensidad” transmutada, en una mera técnica de selección de unas élites gobernantes guiadas, financiadas y al servicio del capital financiero internacional.

El Perú es un país diverso y plural. Siempre lo ha sido. Su composición multicultural y multiétnica ha marcado los modos de vida, los imaginarios colectivos y los sentimientos de las clases populares del país. La clasificación

social de carácter racial fue y sigue siendo un elemento básico del tipo de dominio y construcción del poder que durante siglos se ha mantenido de una u otra forma, primero, en la Colonia, después, en la República. Esta matriz colonial del Estado tiene mucho que ver con los patrones de

crecimiento, con los órdenes sociales y la configuración de las formas de gobierno y los marcos institucionales que han ido definiendo las diversas fases de nuestra República. Es más, el tipo de subordinación del Perú en las relaciones económicas y políticas internacionales está, en gran medida, determinada en la discusión de si somos un país libre y soberano o somos un país dependiente del capital internacional y sus intereses, y sin soberanía nacional, en otras, palabras una Colonia en el siglo XXI.

Construir la nación “con todas las sangres”, valorizar y movilizar las culturas, los saberes, los principios ético-políticos de pueblos que se han resistido a la aculturación y que han mantenido unas relaciones armoniosas de complicidad y colaboración con el medio natural, del que se saben parte, es una tarea impostergable. El fundamento de nuestro proyecto es claro: sólo la capacidad de organización, de ilusión y de compromiso de las mayorías sociales harán posible: “La gran transformación del Perú, el proyecto nacionalista”.

2ª Fundar la Democracia Republicana.

Nación, ciudadanía social y política y República son los fundamentos de una sociedad democrática. Una comunidad de hombres y mujeres libres e iguales, que ejercitan sus derechos y cumplen con sus responsabilidades colectivas es la auténtica Constitución material del orden jurídico-político. El Nacionalismo, en la medida que busca construir una Democracia Republicana, se constituye en un proyecto de liberación nacional, porque pretende someter a todos los poderes (públicos y privados) al autogobierno de las poblaciones, instituidas, reguladas y garantizadas por la Constitución.

El Perú no tiene una Constitución legítima ni legal, sino de hecho. Lo que existe es un ordenamiento jurídico organizado y al servicio de los grupos de poder económico de dentro y de fuera. Su fuerza fue y es tan desmesurada que consiguieron bloquear la tímida transición democrática, capturaron las instituciones claves y construyeron una clase política a la medida de sus ambiciones e intereses. Todo ello, fortunas y privilegios obtenidos ilegítimamente desde la “cloaca” de la dictadura de los 90’.

En este sentido, la corrupción no es un fenómeno más, una simple desviación moral o política; es más que eso. La corrupción es el sistema. ¿Cómo es posible que unos grupos minoritarios que no se presentan a las elecciones e impulsan políticas a su exclusivo servicio ganen siempre? El espectáculo es siniestro: una clase política corrupta y desprestigiada por sus múltiples conexiones con los poderes económicos es sistemáticamente puesta en ridículo y en evidencia por esos mismos poderes (que controlan los medios usualmente llamados de comunicación). La ganancia es inmensa; “todos los políticos son iguales”, “ser políticos es corrupción y degradación moral”, “prometen una cosa (para ganar votos) y luego hacen otra radicalmente distinta (para servir a los de siempre)”. Las consecuencias están a la vista: desprecio de la política y de los políticos; retroceso de lo público y transfuguismo y, lo más grave, dejar la política para los que viven, inescrupulosamente, de ella. No hay salida: la resignación organizada, programada y convertida en sentido común de las personas.

El objetivo fundamental es evidente: alejar a las mayorías sociales, a las clases populares, a los sectores marginados y empobrecidos de la transformación social, de la política democrática. Esto liquidaría el Estado Republicano, desnaturalizaría nuestras libertades y nuestra democracia, y haría imposible la perpetuación de la nación.

3ª Reconstruir el Estado.

Las discusiones abstractas y genéricas en torno a las dimensiones del Estado y sus relaciones complejas con el mercado y la sociedad no dicen mucho sí no se anclan en nuestra realidad. Aquí y ahora, para América Latina y el Perú, nuestra sociedad está determinada por cuatro elementos decisivos. En primer lugar, porque somos sociedades y Estados periféricos, dependientes y subordinados a unas relaciones económicas y de poder diseñadas por los centros hegemónicos. Segundo, el patrón económico vive y se perpetúa por una específica matriz de poder que organiza las relaciones entre los grupos económicos dominantes, los centros hegemónicos y la clase política, a lo que hay que añadir en nuestra singular realidad la importancia decisiva de la clasificación racial como criterio de dominación. En tercer lugar, las políticas neoliberales han propiciado la captura del Estado por los grupos económicos y han acentuado la dependencia de los centros hegemónicos, comprometiendo aún más los intereses de los ciudadanos de la nación a la lógica de la elite económica peruana. Por último, la “retirada” del Estado ha incrementado el desamparo, la involución social y el retroceso de la vida pública que tradicionalmente ha existido en nuestro país.

Para que exista nación es necesario que existan ciudadanos y ciudadanas libres e iguales, que las mayorías sociales cuenten y tengan voz en las políticas públicas

Como la vida demuestra una y otra vez, de la retirada del Estado no emerge una “sociedad civil” armoniosa, donde prima la autonomía individual y el mercado perfecto: lo que realmente emerge es la “ley de la selva”, es decir, el poder de los grupos económicos, la violencia en todas sus manifestaciones y la destrucción del espacio público y con ello, el declive de la democracia y el reinado de la anomia social.

Nuestra propuesta es en esto también clara, queremos un Estado fuerte, porque se basa, en primer lugar, en el respaldo y en el apoyo de las mayorías nacionales, organizadas democráticamente. En segundo lugar, porque sitúa las necesidades básicas de las personas (políticas, sociales, económicas y culturales) en el centro de la vida pública; es decir, un Estado fuerte porque está comprometido activamente con la justicia social. En tercer lugar, porque pretende unir lo que el Estado colonial y el neoliberalismo ha escindido, es decir, construir una nación de hombres y mujeres libres e iguales que hacen de la política un ejercicio diario de patriotismo y de lealtad al bien común, determinados por una nueva Constitución republicana. En cuarto lugar, un Estado fuerte que sea promotor del desarrollo nacional, que regule el mercado y que redistribuya riqueza, renta y poder.

Nuestra democracia republicana requiere de un Estado fuerte y de una nación sólidamente asentada en los deseos y aspiraciones de nuestro pueblo. En este sentido, entendemos la democracia como una forma de vida colectiva, como autogobierno de los ciudadanos y como ética pública que requiere sólidas virtudes cívicas y una lucha incesante contra la corrupción en cualquiera de sus formas.

4ª La Reforma de la Política.

Una tradición respetable de nuestra cultura ha sabido distinguir entre lo político y la política, interpretando lo primero como el conjunto de instituciones y reglas que configuran las formas de gobierno y la política como autogobierno y autodeterminación de las personas. La política, en este sentido, es siempre deliberación y definición de referentes que aseguran y garantizan lo público: de ahí que toda democratización sustancial se apoye en una ciudadanía activa y exigente y en una idea fuerte de la política.

Nuestro país no tiene Constitución. Lo que tiene es un ordenamiento jurídico ilegítimo e ilegal, encubridor de un régimen no democrático y perpetuador de una forma de dominio que requiere de formalidades electorales para darse algún modo de respetabilidad democrática. Esto es lo decisivo. Nuestra democracia es limitada y restringida y no garantiza los derechos fundamentales de nuestro pueblo. La pregunta que una y otra vez hay que hacerle a la clase gobernante es, por qué nuestro país sigue organizando su vida colectiva por una Constitución delincencial que cubría las vergüenzas de una dictadura, cuando ésta aparentemente finalizó con la huida de su impulsor. La respuesta sigue siendo una de las claves de la vida política peruana y es relativamente simple: porque antes, como ahora, dicha pseudo constitución refleja estructuras de poder que, a través de ella, perpetúan su dominio y su control efectivo de los destinos de la nación y, en segundo lugar, porque una parte significativa de las grandes fortunas del país se consiguió al amparo de la dictadura y se “legalizó” con dicho documento.

El carácter restringido y limitado de nuestra democracia electoral tiene aquí su fundamento: no poner en cuestión las estructuras políticas y económicas que perpetúan el predominio de una minoría. La construcción de una democracia republicana requiere como objetivo inmediato y previo poner fin al régimen fujimorista que hoy, de una u otra forma, rige los destinos del país e iniciar un proceso político que defina las reglas e instituciones jurídico-políticas básicas del país, es decir, una nueva Constitución. La soberanía popular se ejerce a través de su poder constituyente originario y permanente sin más limitaciones que el respeto a los derechos humanos fundamentales de las persona.

5ª Un Nuevo Modelo de Desarrollo Andino-Amazónico.

La crisis económica internacional ha puesto de manifiesto los límites, las graves distorsiones y las carencias del patrón primario-exportador tercerizado dominante en el país. Esto se sabía desde hace mucho tiempo y lejos de intentar cambiarlo o de moderar su enorme vulnerabilidad lo que ha hecho este gobierno ha sido continuar la reprimarización forzada o salvaje del país.

Entendemos la democracia como una forma de vida colectiva, como autogobierno de los ciudadanos y como ética pública que requiere sólidas virtudes cívicas y una lucha incesante contra la corrupción en cualquiera de sus formas.

Un Perú en venta y sin criterios claros de desarrollo, siempre a la espera de una inversión extranjera atraída por un territorio donde impera la coima, la sumisión, los bajos salarios y la ausencia de regulaciones ecológicas y sociales.

En el 2006, durante la campaña electoral, denunciábamos con contundencia las políticas neoliberales y su insostenibilidad económica, ecológica, social y, lo que para nosotros era un elemento central, la pérdida de soberanía y los costos en términos democráticos que dicho patrón de crecimiento conlleva. Se nos descalificó y se nos acusó de poner en peligro el crecimiento y el empleo.

Hoy constatamos que la realidad nos da la razón y que no hay futuro para nuestro país dentro del neoliberalismo y en la lógica de poder que se perpetúa y organiza. Un nuevo modelo de desarrollo es urgente y necesario para nuestro pueblo si queremos que las mayorías sociales, las clases populares y las regiones más pobres y olvidadas tengan futuro. Para decirlo con claridad: no habrá unidad nacional, desarrollo económico y democratización de la sociedad y de la política sin incluir a las mayorías sociales, sin hacerlas partícipes activos de la regeneración moral e intelectual del país. Patrón de crecimiento y patrón de poder están íntimamente enlazados: no se modificará uno sin modificar el otro. Por eso, es absolutamente necesario construir una coalición social, política y cultural con el objetivo explícito de refundar la nación, reconstruir el Estado y reformar la política. En el centro construiremos un nuevo modelo de desarrollo andino-amazónico.

Para nosotros, las bases de dicho nuevo modelo, sus objetivos e instrumentos se organizarían en torno a:

- a) La recuperación de la propiedad (titularidad pública) de los recursos naturales.
- b) La organización de una economía de base nacional, volcada en mercados internos en expansión y al servicio de las necesidades sociales básicas de las personas, territorios y pueblos, que permita el desarrollo industrial del país; en suma, una economía nacional de mercado, capaz de integrarse al mundo dentro de un marco de intercambio equitativo.
- c) Un Estado social que regule el mercado, que redistribuya la riqueza del país, que provea de bienes públicos sociales universales y que se convierta en promotor e impulsor del desarrollo.
- d) Una estrategia nacional del desarrollo, base y fundamento de una coalición social unificada por la lucha contra la dependencia, la pobreza y la exclusión social y territorial.
- e) La seguridad económica y ecológica como parte de la soberanía e independencia nacional. Autonomía político-militar, soberanía energética y alimentaria, control estatal de recursos estratégicos y vertebración del territorio nacional son componentes decisivos de una nación moderna, comprometida con el desarrollo y la justicia social.
- f) Los derechos sociales y ecológicos como nueva frontera de una ciudadanía inclusiva e igualitaria, fundamento último de la nación y la República.

4. El Partido Nacionalista Peruano, elemento clave para la transformación y la construcción del Estado nacional.

Al comienzo de esta intervención se dijo que los enemigos y los amigos nos forjan un carácter. Se dijo, también, que somos un partido joven, en construcción y con objetivos que nos convierten en adversarios del modelo neoliberal.

La primera reflexión es que somos, como todo partido, una ideología organizada: programa y organización unidos, es decir, queremos la transformación del Perú y para ello organizamos una fuerza social, política y

cultural con ese objetivo. No somos ni queremos ser un partido de notables ni un instrumento para conseguir cargos públicos. Quisiéramos que esto quedara grabado en la conciencia y en las aspiraciones de hombres y mujeres afiliados al PNP.

Queremos ser un partido de cuadros y masas unidos en base a un programa y a la lucha y movilización social, lo contrario a un partido construido por y para conseguir cuotas de poder electoral y cargos públicos. Nacimos para cambiar el Perú, transformar el Estado y construir una alternativa a un patrón de crecimiento que rompe y divide a los peruanos y peruanas.

Por todo lo dicho, este Congreso debe ser el punto de partida de un nuevo impulso y de una nueva práctica política en nuestro Partido. Somos una gran fuerza social, con una débil organización y con una capacidad de hacer política todavía muy escasa. Esto es lo que queremos cambiar. Para conseguirlo, proponemos:

Un partido que tenga una estructura orgánica y una militancia que ayude a alcanzar el poder. Con dirigentes que en vez de estar buscando el divisionismo y el paralelismo se consagren a construir partido.

Un partido consciente que para cambiar las estructuras del país; más que ganar alcaldías y gobiernos regionales, se requiere ganar la presidencia de la República.

Un partido distinto a los tradicionales, de nuevo estilo y estirpe. Que consagre en sus estatutos la prioridad de alcanzar la presidencia de la República por encima de otros cargos de representación nacional.

Un partido que tenga conciencia que la **Gran Transformación** sólo se podrá realizar alcanzando la presidencia de la República. Y que en este contexto, sea capaz de desprenderse de los oportunistas, de aquellos que una vez que prueban el poder inherente a un cargo de representación, pretenden convertir al partido en una eterna oposición, en un partido de elites; es decir, en un partido de congresistas o en un partido de alcaldes o en un partido de gobiernos regionales, postergando y subordinando la finalidad del Partido Nacionalista Peruano.

Un partido con un nuevo estatuto estructurado y diseñado para ganar las elecciones nacionales; para lo cual, requerimos de su aprobación.

Un partido de afiliados y de afiliadas, que tengan un carné y que coticen regularmente al Partido, así como que se organicen y participen en una de sus organizaciones de base.

Que las asambleas de base se conviertan en una pieza importante de nuestra organización. Estas deben formarse territorial o sectorialmente. Para lo cual, señalamos la necesidad de que sus dirigentes de Comités Distritales y Provinciales necesariamente pertenezcan a una base del Partido o núcleo de organización.

Que los Comités que son y serán siempre decisivos; se organicen dividiéndose el trabajo en torno a responsabilidades concretas, siendo las básicas la secretaría política, de organización, economía, movimientos sociales y formación política.

Que los Comités Departamentales y Regionales deben reconstruirse desde abajo. Su tarea fundamental es organizar nuestro proyecto de transformación social y, derivadamente, su implicación en la lucha electoral.

Que la formación de los cuadros sea una tarea permanente y organizada, a todos los niveles.

¡VIVA EL PARTIDO NACIONALISTA PERUANO!

¡VIVA EL PERÚ!

Ollanta Moisés Humala Tasso

MUCHAS GRACIAS

Pachacamác, martes 29 de diciembre del 2009

Asamblea Nacional General del Partido Nacionalista Peruano

Un nuevo modelo de desarrollo es urgente y necesario para nuestro pueblo si queremos que las mayorías sociales, las clases populares y las regiones más pobres y olvidadas tengan futuro.

I. Principios

El Partido Nacionalista Peruano es un partido político que postula como doctrina ideológica un “Nacionalismo Integrador”, con un modelo de desarrollo de Nación, sin exclusión alguna de las diferentes clases sociales y etnias culturales del país. Ello como condición indispensable para hacer realidad las aspiraciones sociales, económicas y culturales del pueblo peruano.

El Partido Nacionalista Peruano se caracteriza por el sentimiento de comunidad de una nación, derivado de unos orígenes, historia, intereses y valores comunes.

El Partido Nacionalista Peruano tiene como propuesta principal cambiar al Perú construyendo un Estado Nacional que nos represente y nos proteja. Postula la unión para defender y promover nuestras riquezas naturales y, sobre todo, el futuro de nuestros hijos.

El Partido Nacionalista Peruano busca la consolidación de la nación peruana sustentada en su legado histórico, con un modelo de desarrollo que integre las diferentes clases sociales y etnias culturales, respetando y reivindicando su pasado milenario, vinculándolo al mundo global y proyectándolo a un futuro de paz, desarrollo y justicia.

El Partido Nacionalista Peruano se sustenta en los valores de respeto irrestricto a los derechos humanos y libertades fundamentales; así como, en la construcción de una nación fuerte y soberana, con un proyecto nacional que permita darle a nuestros hijos mejores oportunidades de vida y bienestar.

El Partido Nacionalista Peruano rechaza la corrupción, el narcotráfico y toda forma de opresión del hombre por el hombre, postula vías para una sincera y auténtica reconciliación nacional.

El Partido Nacionalista Peruano es heredero de la larga tradición de lucha del pueblo peruano por defender su dignidad, su soberanía e independencia y su voluntad política de consolidarse como una sociedad libre y soberana, y dueña de su propio destino.

El Partido Nacionalista Peruano, surge en el escenario político con una clara ideología Nacionalista, recogiendo y asumiendo la gran veta nacionalista de nuestros antepasados desde la época del gran Imperio de nuestros Incas, las luchas libertarias contra la opresión de la Colonia española, reivindicando la gesta heroica de Manco Inca y Túpac Amaru II y en general, del pueblo peruano que históricamente ha demostrado su compromiso con la patria siendo siempre los primeros en sacrificarse en defensa del país.

El Partido Nacionalista Peruano reivindica la legítima lucha del pueblo peruano y la Gesta Militar del 29 de Octubre del 2000, en Locumba, como la expresión de la voluntad popular de defender los intereses nacionales frente a regímenes corruptos que se instauran en el gobierno, gracias a la descomposición de la clase política.

El Partido Nacionalista Peruano, reconoce de manera especial, el aporte del Amauta José Carlos Mariátegui, fundador del socialismo peruano, asumiendo su convocatoria de peruanizar el Perú, de Víctor Raúl Haya de la Torre, creador de una doctrina Antiimperialista de Integración Latinoamericana y de Jorge Basadre G., iniciador de la doctrina del Republicanismo Político, constituyéndose en la expresión del pensamiento político creativo, sin duda más importante en nuestra historia republicana.

II. Objetivos

1. Orientar un proyecto nacional o “Gran Transformación” que cambie y desarrolle nuestra patria, liberando así a los grandes sectores sociales marginados por siglos de injusticia y prepotencia.
2. Propulsar una política de decencia y docencia donde la paz, la verdad y la honestidad sean la base para la construcción de una segunda República, erradicando la corrupción, la hipocresía y la falta de autenticidad.
3. Promover el empleo.
4. Defender nuestra identidad nacional y riqueza cultural.
5. Defender el derecho inalienable al acceso a la educación de calidad en todos los niveles, propulsando una “Revolución Educativa” que permita el desarrollo de la creatividad y de la inteligencia, desterrando el aprendizaje repetitivo que ha conducido al abandono de la cultura. Valorar la educación como la herramienta fundamental para salir de la pobreza y la desigualdad; pero también, para darle una alternativa a los jóvenes ante el peligro de sobrevivir como “mano de obra barata” en el mercado laboral.
6. Rechazar los monopolios y la completa liberalización de la economía, estableciendo un modelo nacional e integrador de mercado que cautele especialmente la propiedad privada nacional de nivel pequeño y micro que promueve el empleo y la rentabilidad.
7. Impulsar proyectos de reactivación del sector agro-industrial que nos permitan volver a desempeñar un papel importante en la América del Sur.
8. Proteger y reivindicar los derechos de la niñez y la vejez, como un deber del Estado, porque la primera es la esperanza del país, en tanto que la segunda es la experiencia de la patria.
9. Crear para nuestros hijos, verdaderas políticas nacionales de salud y educación.
10. Establecer claramente que la finalidad última de la “Gran Transformación” es asegurar el futuro de nuestros hijos, de asegurar una oportunidad para los jóvenes. Por esto, resulta importante la participación de la juventud en todas las instancias del Partido y del gobierno nacionalista.
11. Rechazar los falsos valores del consumismo, la propaganda y la inmoralidad visual que conducen a la pérdida de lo que hay de humano en el hombre, especialmente en los jóvenes.
12. Integrar en condiciones de igualdad y equidad, a todos nuestros pueblos y comunidades andino amazónicas, a todas nuestras culturas étnicas postergadas históricamente de todo proyecto nacional. Asegurando su participación activa en el proyecto de la Gran Transformación de nuestra patria.

Queremos ser un partido de cuadros y masas unidos en base a un programa y a la lucha y movilización social, lo contrario a un partido construido por y para conseguir cuotas de poder electoral y cargos públicos. Nacimos para cambiar el Perú, transformar el Estado y construir una alternativa a un patrón de crecimiento que rompe y divide a los peruanos y peruanas.

13. Construir una Fuerza Armada sólida moralmente y disuasiva físicamente.
14. Construir una Marina Mercante sólida, eficiente, competitiva y patriota.
15. Reactivar la agricultura, como fuente de trabajo y soberanía alimentaria.
16. Fortalecer el capital nacional privado y el empresariado nacional eficiente.

17. Defender la soberanía popular, estableciendo normas claras y precisas de control como, el derecho de revocatoria a toda autoridad cuyo mandato emane del sufragio universal y el derecho a exigir rendición de cuentas a sus autoridades.
18. Rechazar la historia inventada de sumisión perpetua de nuestro pueblo revalorando nuestros valores andino amazónico.
19. Propulsar la independencia y autonomía del Poder Judicial, construyendo una verdadera administración de justicia en la que la verdad sea el objetivo de la justicia y que la Ley sea cumplida por todos y que nadie esté encima de ella.
20. Defender la libertad de expresión.
21. Rechazar la incoherencia entre el pensar y el obrar, a un árbol se le conoce por sus frutos, a un político por sus obras.
22. Propulsar mecanismos de protección y defensa del trabajador (formal e informal) rescatando, a través de la estabilidad jurídica, su dignidad avasallada.
23. Rescatar la conciencia histórica de la nación para afirmar la ciudadanía del pueblo peruano.
24. Renovar las formas de entender la política, dándole a ésta decencia, dignidad y patriotismo.
25. Promover con las mujeres políticas para que las mujeres participen en forma plena y en condiciones de equidad en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural del país.
26. Promover políticas en el ámbito nacional e internacional, que aseguren el camino al desarrollo en armonía y respeto de nuestro ecosistema y nuestro medio ambiente.

III. Visión del país

El Partido Nacionalistas Peruano, busca construir de la mano del pueblo y sus instituciones un país democrático y desarrollado, que afirme ciudadanía para todos, es decir, con igualdad de derechos y deberes y con un claro compromiso con la patria. Afirmamos nuestra vocación de fortalecer un proceso real de descentralización político, económico y administrativo, que pueda generar polos de desarrollo geoeconómicos al interior de cada región. Un país con una clara ideología nacionalista, que permita asegurar nuestra soberanía nacional y el respeto internacional; asimismo, que los recursos y potencialidades que Dios ha puesto en nuestra tierra sirvan primordialmente al bienestar de la familia peruana.

Un país, que fortalezca a la familia, que proteja a nuestros hijos y dignifique a nuestros ancianos. Para esto propugnamos los siguientes planteamientos:

1. En el centro de nuestra atención está la familia peruana o sujeto social, con identidad y autonomía, con derechos y responsabilidades, con conciencia social, dispuesta a conservar y desarrollar su vida en sus diversas manifestaciones culturales, al amparo de un Estado nacionalista y patriota que cautele y garantice que los recursos del país y el esfuerzo nacional, se orienten fundamentalmente al bienestar, desarrollo y seguridad de la familia peruana.
2. Defendemos la voluntad política del pueblo peruano de constituirnos en una República libre y soberana, con identidad cultural, valores morales compartidos y con un fabuloso patrimonio histórico, que nos diferencia de otras sociedades y que nos permite asumir el concepto de ciudadanía peruana con orgullo y dignidad.
3. Creemos en el concepto de Estado nacional, como la expresión que actualmente mejor representa a la gran comunidad multiétnica y pluricultural que es el Perú.

Proteger y reivindicar los derechos de la niñez y la vejez, como un deber del Estado, porque la primera es la esperanza del país, en tanto que la segunda es la experiencia de la patria.

4. Buscamos un orden social y político en el que todos y cada una de las personas y las familias peruanas, como sujeto social, puedan satisfacer sus necesidades fundamentales, materiales, intelectuales y culturales.
5. Creemos en una democracia participativa; para lo cual es necesario fortalecer y legitimar las instituciones nacionales, como vías de comunicación y participación de la población organizada.
6. Creemos en un proyecto nacional que incluya a todos sin excepción, por ello predicamos la dignidad y orgullo de ser peruano.
7. Reivindicamos en el pueblo peruano, el valor de la abnegación, sacrificio y generosidad que ante el colapso moral y material que ha sufrido en muchas ocasiones, ha sabido salir adelante.
8. Reivindicamos en el ciudadano y soldado desconocido, el compromiso con el país, con su construcción y la constancia de su esfuerzo aún no reconocido, especialmente en los momentos de crisis y desastre nacional.

9. Fomentamos el fortalecimiento de valores compartidos por la gran familia peruana; teniendo a la libertad, igualdad y solidaridad, como formas prioritarias de relación entre nosotros.
10. Promovemos una sociedad tolerante, respetuosa de las diferencias y que las cultiva en tanto expresan la rica diversidad cultural de la nación peruana. Asimismo, apostamos por una sociedad justa y equitativa, capaz de garantizar la oportunidad de realización plena de las personas dentro de la vida en comunidad.
11. Buscamos la justicia social, entendida como la eliminación de toda forma de explotación y opresión entre los seres humanos. Para lo cual, garantizaremos la igualdad legal y real de derechos para todos los peruanos, sin discriminaciones de ninguna clase.
12. Creemos en una descentralización real del país, tanto en el ámbito económico como político, dentro de un concepto geoeconómico y de seguridad.
13. Creemos en la ideología Nacionalista, como la defensa de la nación y su soberanía; así como, los intereses de sus ciudadanos. Como voluntad política, que actualmente cobra mayor vigencia debido a la grave situación de desnacionalización que vive nuestra patria, caracterizada entre otras, por el colapso de la agricultura principalmente de consumo interno, la quiebra de la mayoría de las industrias nacionales incluyendo la industrias militares, la falta de una política efectiva en el campo de la educación y de la salud, la desaparición de nuestra Marina Mercante, la destrucción sistemática de nuestra Fuerza Armada, el saqueo y despilfarro de los fondos pensionarios y el desconocimiento de una importante “deuda interna” con los de abajo, la falta de protección de la niñez por parte del Estado, la renuncia de los gobiernos de turno de la participación soberana del Estado en actividades estratégicas.
14. Priorizamos el agro, la agroindustria y la industria, transformando nuestros recursos y aprovechando racionalmente nuestra rica biodiversidad y el turismo, con un enfoque descentralizado. Creemos indispensable una firme alianza del Estado con los trabajadores y productores, y con la empresa privada, alrededor de un Proyecto Nacional Descentralizado.
15. Buscamos forjar una educación, salud y vivienda de calidad para todos los peruanos.
16. Promoveremos, a través de la educación y salud de calidad, una política de empleos de alta productividad y con una justa relación laboral, todo lo cual, nos permitirá avanzar hacia una sociedad que progresa.
17. Crearemos un mercado interno fuerte, que nos permita participar en los espacios de integración regional latinoamericanos, fomentando nuestra integración regional de manera equitativa y solidaria.
18. A la base de nuestra visión y políticas en el terreno de la economía, asumimos una “Moral de productores”, entendida como revaloración de la dignidad del trabajo y la innovación emprendedora. Sólo una economía puesta al servicio de las personas, será capaz de permitir un desarrollo sostenible y ecológicamente viable.
19. Asumimos que el Perú es un país andino y amazónico, cuna de una de las más grandes civilizaciones humanas, construido sobre la base de un manejo sabio de la diversidad, con formas sociales y económicas que es necesario reivindicar y que hoy tienen un rol que cumplir en la región y en el mundo. A partir de nuestro reconocimiento como país pluricultural y multiétnico, debemos promover políticas y prácticas que fortalezcan nuestra autoestima, reivindicando nuestra larga historia de lucha por la justicia, el desarrollo y la libertad.
20. Somos antiimperialistas y enfrentamos la noción e imposición de un mundo unipolar, rechazando el sometimiento y la subordinación que atentan contra la libre determinación de los pueblos. Asimismo, creemos en la construcción de la unidad latinoamericana, a través de la integración económica y política, de tal forma, que nos permita dar respuestas en bloque a problemas regionales.
21. Nuestros ejes del quehacer político son una “Ética de Servicio al Pueblo y la Nación”, la transparencia en la acción, la permanente información y rendición de cuentas al pueblo soberano y el fomento de su participación democrática, organizada, constante e informada.
22. Reivindicamos la política como práctica creadora y transformadora, buscando legitimarla moralmente al interior de nuestra vida cotidiana. La investigación permanente de la realidad, la discusión democrática, la renovación cotidiana del pensamiento serán la base de una acción política que buscará ser eficiente y eficaz.
23. Somos, por ello, un Partido que busca la repartición equitativa del poder entre las grandes mayorías étnicas, sectores sociales, las mujeres, los jóvenes y otros que históricamente han sido excluidos por parte de los gobiernos de turno.
24. Deseamos una patria parta todos, una sociedad incluyente sin discriminación, una patria nueva, en donde el respeto a la dignidad y a los derechos humanos constituyan las columnas básicas, para darle a nuestras familias y particularmente a nuestros hijos la oportunidad de mejorar, que hoy se nos niega.

Establecer claramente que la finalidad última de la Gran Transformación es asegurar el futuro de nuestros hijos, de asegurar una oportunidad para los jóvenes. Por esto, resulta importante la participación de la juventud en todas las instancias del partido y del gobierno nacionalista.

IV. Visión internacional

1. Somos conscientes y reconocemos los importantes aportes de ciencia y tecnología en diversas áreas de la actividad humana como: la Medicina, la Informática, las Comunicaciones, y en diversas disciplinas, que han mejorado cualitativamente la calidad de vida. Sin embargo, también constatamos que en este proceso, los países industrializados “globalizan” y los países subdesarrollados son “globalizados”, y que en el Perú, esta realidad lejos de crear o fomentar una sociedad más homogénea en la distribución de la riqueza y renta nacional, lo que ha hecho es profundizar el fenómeno de la exclusión social, económica y laboral de la mayoría de peruanos y peruanas, que no encuentran representación legítima dentro del sistema político y modelo económico.

2. Constatamos que la tradicional confrontación ideológica mundial entre Socialismo (izquierda) y Capitalismo (derecha), terminó con el fin de la “Guerra Fría”. La nueva confrontación mundial, se viene dando entre la Globalización capitalista (fase superior del Imperialismo triunfador de la Guerra Fría) que tiende a transformar a los Estados nacionales soberanos en Estados nacionales globalizados y sin soberanía (Neo colonias) y los Nacionalismos Integradores que defienden la libertad e independencia de cada país.

3. Abrazamos el internacionalismo solidario en especial el latino – americanismo que une a nuestros pueblos, tolera y respeta la diversidad nacional y que permita forjar espacios políticos, económicos, sociales y culturales articulados entre naciones con intereses y objetivos afines en la búsqueda de relaciones internacionales de mutuo respeto y que contribuyan a la construcción de un mundo más equitativo.

4. Creemos en la construcción de la unidad latinoamericana a través de la integración económica, política y cultural, de tal forma, que nos permita dar respuestas en bloque a problemas regionales.

5. El Partido Nacionalista Peruano, está comprometido en la lucha por construir la gran patria latinoamericana, como un nuevo poder con soberanía en el mundo, recogiendo el compromiso de seguir adelante con las luchas integracionistas de los Libertadores Simón Bolívar, José de San Martín, Manco Inca, Túpac Amaru II y otros grandes luchadores sociales comprometidos en la construcción de una América Latina libre y soberana.

6. El Partido Nacionalista Peruano, finalmente reconoce las grandes gestas de la libertad de la humanidad propiciadas por seres humanos de una grandeza sin parangón y como muestra del actuar no violento admira especialmente dos de ellas: las batallas no violentas de Martín Luther King por la defensa de los derechos civiles de los ciudadanos de color en Estados Unidos y la lucha del Mahatma Gandhi por la liberación de la India del yugo colonial, estas dos formas de entender la dinámica social nos sirven de modelo y ejemplo mundial.

Título I : De la denominación, símbolo, naturaleza y principios del partido

Capítulo 1: Denominación, fundamentación y símbolo partidario

Artículo 1º La denominación del Partido es PARTIDO NACIONALISTA PERUANO, sin uso de siglas y/o abreviaturas. Se fundamenta y deriva de la democracia participativa, inclusiva y descentralizada. Reconoce y se identifica con la diversidad y pluralidad que expresa el Perú, con su carácter multiétnico, pluricultural, así como con la promoción de la descentralización regional como fundamento de la unidad de la Nación peruana. La denominación Partido Nacionalista Peruano, podrá ser modificada por el Comité Ejecutivo Nacional, cuando se trate de participar en procesos electorales. El representante legal es el Presidente.

Artículo 2º El símbolo del partido es la letra “O”, en color rojo, enmarcada en un recuadro rojo con fondo blanco, cuya esquina superior izquierda e inferior derecha tienen un triángulo rojo. Este símbolo podrá ser modificado por el Comité Ejecutivo Nacional, cuando se participe en procesos electorales.

Artículo 3º Todas las ceremonias oficiales del Partido Nacionalista Peruano, se inician con el izamiento del Pabellón Nacional y entonando el Himno Nacional.

Artículo 4º El Himno del Partido, el cual será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional, será de entonación obligatoria al inicio de los actos oficiales internos del Partido y el Himno Nacional del Perú al término de las reuniones.

Artículo 5º La orden nacionalista “29 de octubre” presidida por el Presidente del Partido, determina y otorga las condecoraciones del Partido Nacionalista Peruano; para lo cual, se establecerá un reglamento interno aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 6º El lema principal del Partido Nacionalista Peruano es:

¡NACIONALISTAS! ¡ARTESANOS DE LA NUEVA PATRIA!

Capítulo 2: Naturaleza valores y principios del partido

Artículo 7º El Partido Nacionalista Peruano es una asociación voluntaria de hombres y mujeres, ciudadanos y ciudadanas, jóvenes y adultos, que asumen la lucha por la democracia integral representativa y descentralizada por la pluralidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias, por la solidaridad por la organización de las mayorías para construir un Estado que pueda garantizar la seguridad, el desarrollo, el bien común y la justicia: en suma, el bienestar de la familia peruana.

Artículo 8º El Partido se nutre de los valores morales del mundo andino amazónico y occidental, especialmente del legado histórico del Imperio de los Incas, de las culturas ancestrales y de las luchas del pueblo peruano por su emancipación nacional social, cultural, económica y política.

Artículo 9º En el ideario del Partido Nacionalista Peruano, expresado en el Título Preliminar, se expresa nuestros valores, concepciones y principios ideológicos centrales, nuestra visión de la política, del país y del mundo. Asumimos como principios fundamentales de toda sociedad civilizada, la libertad, la igualdad y la solidaridad sustentos de los derechos humanos.

Título II : De la descripción de la estructura organizativa interna del partido

Capítulo 3: Del partido

Artículo 10º El Partido es una persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro, que tiene un plazo indeterminado de duración y se organiza de conformidad con la voluntad de sus integrantes y en concordancia a la legislación vigente en materia de partidos políticos. Se caracteriza por ser una organización política abierta e incluyente de carácter nacional, que afirma una democracia participativa, sin discriminación étnica, de credo, procedencia, edad, género, nivel socioeconómico o de cualquier otro tipo. Funda su unidad en el Ideario de la organización y en la acción conjunta de todos sus integrantes, así como en el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Artículo 11º La representación legal para todo efecto legal la tiene el Presidente del Partido. Dicha representación puede ser delegada expresamente y otorgada de acuerdo a Ley. Los personeros, apoderados y representante legal del Partido y todos sus miembros en general actuarán con arreglo a este Estatuto, así como a su Ideario y Lineamientos Políticos emanados del Comité Ejecutivo Nacional.

Capítulo 4: Estructura organizativa interna

Artículo 12º La estructura básica del Partido de abajo hacia arriba es:

a) Comité Político de Base: es el órgano territorial o sectorial básico. Se pueden organizar de dos maneras; Comité de Base Territorial y Comité de Base Sectorial. Responden a los organismos de dirección superior.

- Comité de Base Territorial, se organiza y constituye dentro de un perímetro territorial determinado, cuyo ámbito lo fija el Comité Distrital. Responde políticamente ante el Comité Distrital correspondiente.
- Comité de Base Sectorial, se organiza y constituye dentro de los centros de producción, gremiales, educativos, Universitarios, de juventudes, de masas y todas aquellas que expresen la voluntad de la sociedad organizada. El número mínimo de afiliados de un comité sectorial será de 5 militantes. Responde políticamente al Comité Distrital correspondiente.

b) Comité Político Distrital: es el órgano político, organizativo y territorial en el distrito compuesto al menos por ocho (08) miembros como mínimo. Responde políticamente al Comité Provincial correspondiente. Representa a los comités de base de su distrito. Por lo tanto, cada uno de sus miembros debe pertenecer a un comité de base.

c) Comité Político Provincial: es el órgano político organizativo y territorial en la provincia, compuesto al menos por ocho (08) miembros como mínimo. Responde a los organismos de dirección superior. Cada uno de sus miembros debe pertenecer a un comité de base de su jurisdicción.

d) Comité Político Departamental o Regional: es el órgano político organizativo y territorial en el departamento o región, compuesto al menos por ocho (08) miembros como mínimo. Se constituye en el organismo inmediato superior de los Comités Provinciales, responde a los organismos de dirección superior. Cada uno de sus miembros debe pertenecer a un comité de base de su dirección.

e) Comité Ejecutivo Nacional: representa a la Asamblea General Nacional y por ende, es el máximo órgano de dirección del Partido. Está presidido por el Presidente del Partido o, en caso de ausencia, por la persona que él designe.

f) Asamblea General Nacional (AGN), es el órgano deliberativo máximo del Partido. Complementando a esta estructura organizativa del Partido, el Comité Ejecutivo Nacional podrá establecer instancias adicionales con funciones determinadas.

Artículo 13º Los Comités Políticos de Base, Distritales, Provinciales, Departamentales o Regionales responderán a un modelo de organización dispuesto mediante Directiva del Comité Ejecutivo Nacional. Tienen como

Defender la soberanía popular, estableciendo normas claras y precisas de control como, el derecho de revocatoria a toda autoridad cuyo mandato emane del sufragio universal y el derecho a exigir rendición de cuentas a sus autoridades.

función participar en la construcción programática del Partido mediante aportes en sus respectivas circunscripciones, asimismo, promueven su autonomía económica para subvencionar sus gastos de funcionamiento.

Artículo 14º Los Comités Políticos tienen como función fundamental vincular al Partido con la sociedad. Entre sus principales actividades tenemos:

- a. La formación político-ideológica de sus militantes.
- b. Difundir las propuestas del Partido.
- c. Recoger las iniciativas de la comunidad y hacerlas de conocimiento de las instancias superiores.
- d. Informar a las instancias superiores de los sucesos políticos dentro del ámbito de su jurisdicción y presentar iniciativas, recomendaciones y propuestas.
- e. Promover actividades que aseguren la captación de nuevos afiliados y simpatizantes.
- f. Invitar a las organizaciones sociales de su jurisdicción a integrarse al Partido.
- g. Llevar a cabo diversas actividades populares de recaudación de fondos para el Partido en sus zonas.

h. Los Comités Regionales son los responsables del diagnóstico político y socio económico de su región así como de la formulación de las políticas regionales; dirigen y coordinan con los comités políticos de su jurisdicción. Es el responsable de la acción política del Partido en su jurisdicción.

Artículo 15º Los Comités Políticos de Base, Distritales, Provinciales y Regionales, procurarán que en su estructura orgánica estén adecuadamente representados todos sus afiliados, en términos de representación territorial, de género y edad. Asimismo, buscarán su auto sostenimiento económico.

El Partido Nacionalista Peruano impulsará la constitución de Comités Políticos en el extranjero de acuerdo a las posibilidades y necesidades reales. La estructura básica de los Comités Políticos se compone de seis (06) miembros como mínimo. Podrán establecerse, con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, otros cargos no contemplados en el presente Estatuto.

Título III : De los órganos de dirección del partido

Capítulo 5: De la Asamblea General Nacional

Artículo 16º La Asamblea General Nacional es la máxima instancia orgánica deliberativa y resolutoria del Partido. Sus acuerdos y decisiones son inapelables y de obligatorio cumplimiento para sus militantes y órganos directivos. Se reúne de manera ordinaria cada cuatro (04) años y podrá reunirse con carácter extraordinario a pedido del Presidente del Partido o del Comité Ejecutivo Nacional por delegación expresa del Presidente. Sus acuerdos se toman por mayoría simple.

Artículo 17º Conformación de la Asamblea General Nacional La Asamblea General Nacional se encuentra conformado por los siguientes representantes del Partido, con derecho a voz y voto:

- a. El Presidente del Partido, quien la presidirá, pudiendo delegar esta función a quien designe.
- b. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- c. Los Fundadores del Partido.
- d. Los miembros del Comité Electoral Nacional.
- e. Los delegados regionales y provinciales elegidos de acuerdo al presente estatuto y su reglamento electoral.
- f. Los afiliados invitados por el Presidente del Partido.

Artículo 18º La Asamblea General Nacional se regirá de acuerdo al Reglamento que para tal efecto será preparado por el Comité Ejecutivo Nacional y se entiende válidamente instalado cuando se realice conforme a lo previsto en los artículos 40 y 42 del presente Estatuto.

Artículo 19º Los Comités Políticos regionales o departamentales y provinciales del Partido acreditarán a sus delegados y/o delegadas ante la Asamblea General Nacional de acuerdo al Reglamento aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 20º Son atribuciones de la Asamblea General Nacional del Partido:

- a. Definir y aprobar la línea política del Partido.

- b. Aprobar el programa político del Partido y las modificaciones y/o adecuaciones a éste a que hubiere lugar.
- c. Revisar y modificar el Estatuto a propuesta del CEN.
- d. Elegir en lista cerrada y bloqueada al Presidente del Partido y a sus ocho (08) miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- e. Elegir en lista cerrada a los candidatos del Partido que postulen a cargos públicos por elecciones de conformidad al artículo 24 inciso C) de la Ley de Partidos Políticos.
- f. Aprobar el Informe político presentado por el Presidente del Partido a nombre del Comité Ejecutivo Nacional.
- g. Las demás que sean pertinentes al órgano máximo deliberativo.

Capítulo 6: De la Presidencia del partido y sus facultades

Artículo 21º La presidencia del Partido es la máxima instancia de la dirección política y de la organización partidaria. Sus funciones son ejecutivas. Personifica la unidad partidaria, preside todas las reuniones, actividades partidarias a las que asiste, y es el vocero oficial del pensamiento ideológico del Partido. Su mandato dura cuatro (04) años y es elegido por la Asamblea General Nacional. Puede ser reelegido.

Artículo 22º Son facultades del Presidente las siguientes:

- a. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos nacionales del Partido, o designar a quien lo represente.
- b. Ejercer la representación legal del Partido, con todas las facultades de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, pudiendo delegar su poder, en todo o en parte, a cualquier otra persona que el mismo designe para tal efecto.
- c. Revocar, cuando sea lo mejor para el Partido, cualquier nombramiento en los órganos internos del Partido, dando cuenta al Comité Ejecutivo Nacional.
- d. Actuar como vocero del Partido ante la sociedad y mantener la línea ideológica del Partido expresada en el Ideario y demás documentos programáticos del Partido.
- e. Nombrar a los representantes, apoderados, Tesorero y su Suplente, Personero Legal Titular, al Personero Legal Alterno, Personero Técnico del Partido, así como otorgar poderes y mandatos legales, electorales y técnicos que se requieran, de conformidad con la Ley de Partidos Políticos, leyes electorales y sus modificatorias y, en general, con toda la normatividad emanada por los organismos electorales.
- f. Designar hasta una quinta parte del número total de candidatos a la elección popular a representantes al Congreso Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, Consejeros Regionales o Regidores, de acuerdo a ley.
- g. Convocar a la Asamblea General Nacional a sesión ordinaria con 15 días de antelación y cuando menos con (tres) 3 días a sesión extraordinaria.
- h. Interpretar, dirimir y resolver de manera definitiva, en los aspectos de su competencia, las situaciones no previstas en el presente Estatuto.
- i. Aprobar la política de alianzas o la decisión de fusión del Partido.
- j. Dirigir las campañas electorales en los procesos electorales.
- k. Designar los afiliados invitados a la Asamblea General Nacional.
- l. Contratar y designar al personal profesional y técnico que sea necesario para la administración partidaria.
- m. Designar a los miembros de la Comisión Política del Partido.
- n. Todas las demás que contemple el Estatuto y las leyes aplicables, así como aquellas que sean encargadas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- o. Las atribuciones en el ejercicio de su mandato se harán mediante resoluciones de presidencia.

Capítulo 7: Del Comité Ejecutivo Nacional y sus funciones

Artículo 23º El Comité Ejecutivo Nacional es el máximo órgano de dirección y ejecución del Partido y se regirá por su Reglamento Interno. Fundacionalmente está integrado por los fundadores del Partido, el Presidente del Partido, el Tesorero, ocho (8) dirigentes elegidos por la Asamblea General Nacional y otras que acuerde el Reglamento Interno. El Comité Ejecutivo Nacional representa a la Asamblea General Nacional, entre asamblea y asamblea. Su mandato es de cuatro (04) años, pueden ser reelegidos aquellos miembros que fueron elegidos por la Asamblea General Nacional (AGN). Está presidido por el Presidente del Partido o, en caso de ausencia, por quien él designe.

Artículo 24º Las atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo Nacional son:

- a. Velar por el fiel cumplimiento de los acuerdos emanados de los Encuentros y Asambleas Generales Nacionales.

- b. Ejercer la conducción política, orgánica y ejecutiva del Partido entre Asamblea General Nacional y Asamblea General Nacional, adoptando los acuerdos y dictando las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.
- c. Velar por la buena marcha del Partido y el estricto cumplimiento del Estatuto.
- d. Aprobar o revocar los informes de la Comisión Política Nacional sobre los asuntos de su competencia.
- e. Aprobar el Presupuesto Anual del Partido y los reglamentos internos de los organismos autónomos del Partido.
- f. Aprobar la realización de cada Asamblea General Nacional ordinaria o extraordinaria y ordenar su convocatoria.
- g. Aprobar la celebración o rescisión de contratos que se celebren en materia de compra y venta de bienes muebles o inmuebles, cesión de uso, usufructo mutuo, arrendamiento financiero, o de cualquier otro tipo y otros que se requieran, en representación de los derechos patrimoniales del Partido.
- h. Desafiliar a los miembros del Partido en caso de abandono de los compromisos asumidos por el Estatuto o por incumplimiento del Ideario del Partido.
- i. Nombrar a tres (3) de sus miembros o, si lo cree conveniente, a afiliados destacados del Partido como integrantes del Tribunal de Honor, a fin que se encarguen de conocer y resolver las apelaciones a los fallos de los Comités Provinciales, Departamentales o Regionales, en segunda y definitiva instancia.
- j. Nombrar a los tres (3) miembros integrantes del Comité Electoral Nacional, pudiendo elegirse incluso a ciudadanos no militantes del Partido.
- k. Supervisar la administración y ejecución del presupuesto del Partido; para lo cual, el tesorero tendrá la responsabilidad del control interno correspondiente.
- l. Interpretar, dirimir y resolver de manera definitiva las lagunas legales, casos y situaciones no previstas, o que estando previstas no son suficientemente claras en este Estatuto.
- m. A propuesta del Presidente del Partido, aprobar la fusión, alianzas y/o la disolución del Partido.
- n. Cubrir las vacantes que puedan producirse en los diversos órganos de dirección del Partido.
- o. Por delegación expresa del presidente del Partido, convocar a la Asamblea General Nacional a sesión ordinaria con 15 días de antelación y cuando menos a tres (3) días a sesión extraordinaria.
- p. Proponer a la Asamblea General Nacional la modificación de los Estatutos cuando las circunstancias lo requieran.
- q. Otorgar las autorizaciones a las que se refiere el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos.
- r. Revisar, emitir directivas y resoluciones sobre actualización de la normatividad interna del Partido.
- s. Aprobar la participación en los diferentes procesos electorales que se convoque.
- t. Otras que se requieran para asegurar la adecuada marcha de la organización.
- u. Las atribuciones en el ejercicio de su mandato se harán mediante resoluciones de Comité Ejecutivo Nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN), actúa como un cuerpo colegiado. Sus acuerdos son tomados dentro de sus competencias por mayoría simple, sin embargo, su forma de funcionamiento, los cargos directivos y, en general, el procedimiento de actuación será establecido y regulado en un Reglamento Interno del Comité Ejecutivo Nacional.

Título IV : De los organismos autónomos

Capítulo 8: De la personería legal del partido y sus funciones

Artículo 25º El Personero Legal del Partido es designado por el Presidente del Partido. Sus funciones son:

- a. Representar al Partido ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) o el organismo que los sustituya o realice sus funciones.
- b. Organizar el sistema de personeros legales del Partido en el ámbito de cada circunscripción electoral en coordinación con los respectivos organismos del Partido.
- c. Conformar el Gabinete Técnico de Personeros del Partido.
- d. Organizar con los estamentos que correspondan, la red de personeros del Partido en el ámbito de las mesas de votación correspondientes al alcance del proceso electoral que corresponda.
- e. Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales relativas a los procesos electorales en donde intervenga el Partido.
- f. Firmar la documentación inherente a su cargo.
- g. Organizar la Personería del Partido, integrada por un Personero Titular y dos alternos, designados por el Comité Ejecutivo Nacional, para tal efecto, una vez instalado elaborará su reglamento interno que será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional.

h. Todas las que la Ley de Partidos le atribuye.

Capítulo 9: Del Comité Electoral Nacional y sus funciones

Artículo 26º El Comité Electoral Nacional es elegido por el Comité Ejecutivo Nacional, estará integrado por tres (3) miembros y su mandato máximo dura cuatro (4) años, pudiendo ser renovados o cambiados por el CEN antes del cumplimiento de ese lapso de tiempo. Su funcionamiento es autónomo y sus fallos son inapelables. Los miembros del Comité Electoral Nacional no pueden ser candidatos para los procesos en los cuales participen. Para su funcionamiento, una vez instalado, elaborará su Reglamento Interno que será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 27º El Comité Electoral Nacional cuenta con órganos descentralizados, en cada uno de los lugares del territorio nacional en los que se haya constituido un Comité Político del partido. Dentro de su jurisdicción el Comité Electoral elegido se encargará de llevar adelante los procesos electorales internos que se prevean, garantizando el desarrollo de procesos transparentes y democráticos. El Reglamento Interno especificará los detalles de dicho proceso.

Capítulo 10: Del tribunal de honor

Artículo 28º El Tribunal de Honor es el órgano encargado, en segundo y última instancia, de conocer y resolver las apelaciones a los fallos del Comité Provincial, Departamental o Regional, según sea el caso, los mismos que actúan como órgano de primera instancia disciplinaria. Está conformada por 3 integrantes, su mandato dura cuatro (4) años. Serán designados por el Comité Ejecutivo Nacional entre sus integrantes, aunque podrá también designarlos entre afiliados del Partido que no sean integrantes de éste. Sus fallos son inapelables. Para su funcionamiento, una vez instalado, elaborará su Reglamento Interno que será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Capítulo 11: Del tesorero nacional

Artículo 29º El Tesorero es el responsable del ingreso de todos los recursos del Partido y de la operación de sus cuentas a nivel nacional y tendrá las atribuciones siguientes:

- a. Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos, financiamientos, donativos, aportaciones y otros.
- b. Presentar ante el Comité Ejecutivo Nacional, para su discusión y aprobación, el informe sobre la distribución general y aplicación de los recursos.
- c. Coadyuvar en el desarrollo de los órganos regionales, departamentales y provinciales encargados de la administración de los recursos del Partido.
- d. Consolidar y conservar los libros y documentos que sustentan las transacciones realizadas.
- e. Presentar al órgano que señale la Ley, el Balance General y los Estados Financieros anuales por campañas electorales. Según la Ley de Partidos Políticos.
- f. Firmar, juntamente con el Apoderado Legal del Partido, para abrir y cerrar cuentas bancarias; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, con o sin garantía; girar cheques o emitir órdenes de pago o de retiro de fondos; aceptar, avalar, descontar letras de cambio; emitir vales y pagarés, endosarlos y descontarlos; tomar en alquiler viviendas y, en general, realizar toda clase de operaciones de crédito y bancarias.
- g. Fiscalizar el manejo económico de los comités políticos a nivel nacional.
- h. Las demás que sean pertinentes y se contemplen en su Reglamento Interno. Para su funcionamiento, una vez instalado, elaborará su Reglamento Interno que será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional, en dicho Reglamento se especificará las funciones, procedimientos y demás actos que sean pertinentes para su cabal funcionamiento.

Artículo 30º La tesorería tendrá a su cargo el control interno que garantice la adecuada utilización y registro de los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico, cumpliendo lo que señala el Artículo 34 de la Ley de Partidos Políticos.

Capítulo 12: Régimen de elección de autoridades del partido, renovación de autoridades partidarias, mecanismos de elección interna

Artículo 31º Los dirigentes del Partido son elegidos por voto universal en forma directa y secreta de sus afiliados o de manera indirecta, por delegados que previamente eligen los afiliados, por voto secreto, directo y universal. El sistema de elección se regirá de conformidad al reglamento de Elecciones Internas del Partido, el mismo que establecerá los casos en que se aplican las modalidades anteriormente consideradas, así como los procedimientos que regulan los procesos electorales, conforme a la decisión que adopte la Asamblea General Nacional de conformidad con la Ley de Partidos Políticos.

Artículo 32º El mandato de los dirigentes de los Comités Políticos en sus diversas instancias tiene una duración de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. No pueden ser dirigentes del Partido, los afiliados impedidos de serlo por sanción disciplinaria, por faltas administrativas o de carácter ético, que exprese esta inhabilitación o por otras más graves.

Artículo 33º Se establece como requisito para cargo dirigenal o de elección popular los siguientes:

El Partido Nacionalistas Peruano, busca construir de la mano del pueblo y sus instituciones un país democrático y desarrollado, que afirme ciudadanía para todos, es decir, con igualdad de derechos y deberes y con un claro compromiso con la patria.

- a. Deben tener probada trayectoria ética, democrática y de compromiso con el pueblo.
- b. Ser ciudadano en ejercicio pleno de sus derechos.
- c. Tener al día y presentar su declaración jurada de impuestos.
- d. No haber sido sancionado con la suspensión de sus derechos partidarios por faltas contra el Código de Ética, Moral y Disciplina del Partido.
- e. No haber sido condenado por delito doloso, ni tener proceso penal pendiente.
- f. No haber sido denunciado por tráfico ilícito de drogas.
- g. No haber sido denunciado por violencia familiar, ni tener deudas de carácter alimentario.
- h. Acatar expresamente las disposiciones emanadas del Comité Ejecutivo Nacional.
- i. Respetar y aplicar las Bases Ideológicas, programáticas y estatutarias del Partido.
- j. Cumplir expresamente el Plan de Gobierno del Partido.

Artículo 34º Las listas de candidatos partidarios respetan las cuotas de género y otras establecidas por la Ley.

Artículo 35º Están sujetos a elección interna los candidatos a los siguientes cargos:

- a. Presidente y Vicepresidente de la República.
- b. Representantes al Congreso y al Parlamento Andino.
- c. Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales.
- d. Alcalde y Regidores de los Consejos Municipales.
- e. Cualquier otro que disponga el Estatuto.

Artículo 36º Al menos las cuatro quintas partes del total de candidatos a representantes al Congreso, Consejeros Regionales, Alcaldes o Regidores, deben ser elegidos bajo algunas de las siguientes modalidades:

- a. Elecciones con voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados.
- b. Elecciones con voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados.
- c. Elecciones a través de órganos partidarios. El Comité Ejecutivo Nacional establecerá la modalidad de elección de los candidatos a nivel nacional.

Hasta una quinta parte del número total de candidatos a nivel nacional puede ser designada directamente por la Presidencia del Partido. Esta facultad es indelegable conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Partidos Políticos.

Artículo 37º En las listas de candidatos para cargos de dirección partidaria, así como para los candidatos a cargo de elección popular, el número de mujeres u hombres según sea el caso, no podrá ser menor inferior al 30% del total de candidatos.

Artículo 38º Cuando la elección de candidatos y autoridades del Partido Político se realiza conforme con la modalidad prevista en el inciso "C" del Artículo 36º del Estatuto, los delegados que conforman una parte de los miembros de la Asamblea General Nacional, en aplicación del Artículo 27 de la Ley de Partidos Políticos, deben haber sido elegidos por voto libre, igual, directo y secreto de los afiliados.

Artículo 39º Los miembros del Partido elegidos para ejercer cargos de representación pública en el Congreso de la República, en el Parlamento Andino, en los Gobiernos Regionales o Locales, se organizarán de la siguiente manera:

- a. En el Congreso de la República y el Parlamento Andino: Se conformará la Bancada Nacionalista dirigida por una Comisión Política Parlamentaria, presidida por el Directivo Portavoz y acompañada por el número de parlamentarios que designe el Comité Ejecutivo Nacional. El Directivo Portavoz participará de las reuniones de la Comisión Política del Partido y adoptará las disposiciones del CEN.
- b. En los Gobiernos Regionales: Se conformará una Coordinadora Nacionalista de Gobiernos Regionales presidida por uno de los presidente regionales nacionalistas a propuesta de sus integrantes y acompañada por el número de miembros que designe el CEN del Partido. El coordinador, participará de las reuniones de la Comisión Política del Partido y adoptará las disposiciones del CEN.
- c. En los Gobiernos Locales: Se conformará una Coordinadora Nacionalista de Gobiernos Locales presidida por uno de los alcaldes nacionalistas a propuesta de sus integrantes y acompañada por

el número de miembros que designe el CEN del Partido. El coordinador, participará de las reuniones de la Comisión Política del Partido y adoptará las disposiciones del CEN.

Título V : De los requisitos para tomar decisiones internas válidas

Capítulo 13: Del Quórum y las votaciones

Artículo 40º El quórum para la realización de las sesiones de los diferentes órganos del Partido es la mitad más uno de los dirigentes integrantes del órgano partidario en primera citación y de los dirigentes presentes en segunda citación. Las sesiones requieren la notificación previa a sus integrantes. La convocatoria a sesión en todos los órganos partidarios, con excepción de la Asamblea General Nacional, se hará con tres (3) días de anticipación, y de tratarse de alguna situación de urgencia podrá exceptuarse dicho plazo y podrá hacerse el mismo día. Los Comités podrán establecer agendas de sesiones y fechas permanentes si así lo acuerdan y la estiman pertinente.

Artículo 41º Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto de quien preside la sesión. En caso de producirse empate, quien preside la sesión tendrá un voto dirimente. Todos los afiliados al Partido están en la obligación de acatar y cumplir las decisiones bajo sanción disciplinaria. Los dirigentes son los encargados de garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 42º La convocatoria a la Asamblea General Nacional a sesión ordinaria se hará con 15 días de antelación y cuando menos con tres (3) días cuando se trate de sesión extraordinaria. La citación deberá hacerse mediante publicación en un diario de circulación nacional cuando se trate de sesión ordinaria y mediante esquila, fax, correo electrónico o por cualquier otro medio que garantice la comunicación acerca del evento cuando se trate de la sesión extraordinaria. Es convocada por el Presidente del Partido o por el Comité Ejecutivo Nacional por expresa delegación del Presidente.

Título VI : De los afiliados y simpatizantes del partido

Capítulo 14: De los afiliados

Artículo 43º Tienen la condición de Afiliados del Partido, con los derechos y obligaciones correspondientes establecidos en el Estatuto, todos los ciudadanos con derecho al sufragio que cumplan con los requisitos establecidos en estos Estatutos y los lineamientos programáticos y doctrinarios establecidos y aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 44º Para ser afiliado se requiere:

- a. Aceptar de manera libre y voluntaria el Ideario, los principios y valores establecidos en estos Estatutos y los lineamientos del Partido.
- b. Presentar una Declaración Jurada de no pertenecer a otro partido político.
- c. Presentar su Documento Nacional de Identidad vigente, adjuntando una fotocopia de éste.
- d. Llenar la ficha y el padrón de afiliados respectivos.
- e. Haber concluido exitosamente el curso básico del afiliado, de duración aproximada de 6 meses, período en el cual no podrá elegir ni ser elegido pero sí deberá participar de todas las actividades partidarias dispuestas por su comité de base.
- f. Para efectos del establecimiento de su antigüedad en el Partido, se considerará como fecha de ingreso la que figura en su ficha de inscripción que firmó como postulante al Partido, sea ésta al comité de base o a organizaciones juveniles del Partido; primará la que le otorgue mayor antigüedad.
- g. Juramentar ante la dirigencia pertinente.

Artículo 45º Los jóvenes menores de 18 años, para afiliarse al Partido deberán contar con la correspondiente autorización escrita de sus padres y someterse a los reglamentos y códigos de la Juventud Nacionalista Peruana. Igualmente deberá haber concluido exitosamente el curso básico del afiliado de duración aproximada de seis (6) meses. Durante ese tiempo, el postulante se incorpora a la actividad juvenil pero no puede elegir ni ser elegido.

Artículo 46º El Comité Ejecutivo Nacional convocará a reinscripción nacional en casos específicos o de interés político del Partido, con cargo a dar cuenta ante la Asamblea General Nacional. Se entenderá que los afiliados no reinscritos han renunciado expresamente al Partido y perderán su calidad de miembros así como todos sus derechos acumulados.

Artículo 47º Los afiliados tienen los siguientes deberes:

- a. Respetar al Partido, a sus dirigentes y a los miembros que lo integran.
- b. Guardar confidencialidad de los acuerdos y deliberaciones de los órganos de representación y gobierno.
- c. Participar activamente en el engrandecimiento del Partido.
- d. Llevar una conducta digna, respetando los principios morales, las buenas costumbres y la Ley.
- e. Cumplir con el Estatuto y todas las demás normas y directivas emanadas del Partido.

- f. Desempeñar las tareas que se le encomienden, por los órganos de gobierno y representación del Partido con honradez, espíritu de servicio, buena voluntad y con sujeción a la ley.
- g. Pertener y participar de las actividades del comité de base territorial y escoger una agrupación gremial, sindical, profesional, estudiantil, etc., para su trabajo sectorial.
- h. Contribuir al sostenimiento de los gastos del Partido mediante el pago puntual de las cuotas mensuales que defina el Comité Ejecutivo Nacional mediante directiva nacional.
- i. Responder a la convocatoria de reinscripción, cuando el CEN lo convoque, como un acto de reafirmación de su militancia nacionalista, para mantener todos sus derechos y deberes dentro de la organización.

Artículo 48º Los afiliados tienen los siguientes derechos:

- a. Participar en la construcción de la línea política del Partido conforme a lo establecido en el presente Estatuto.
- b. Participar directamente en todas las actividades del Partido.
- c. Participar con voz y voto en las Asambleas y Comisiones a las que pertenezca.
- d. Fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos orgánicos y políticos del Partido.
- e. Elegir y ser elegido como dirigente del Partido en las distintas instancias de dirección.

Creemos en la construcción de la unidad latinoamericana a través de la integración económica, política y cultural, de tal forma, que nos permita dar respuestas en bloque a problemas regionales.

- f. Recibir información, formación, asesoría política y técnica para su mejor desempeño.
- g. A ser convocado para su defensa, en caso de plantearse medidas disciplinarias en su contra y poder apelar a instancias superiores sobre decisiones que lo afecten. Se le garantiza el debido proceso.
- h. A ser defendido de acusaciones injustificadas o represión de carácter político, ante cualquier instancia o autoridad.
- i. Elegir y ser elegido como representante del Partido en la postulación a diferentes cargos públicos previa calificación y de conformidad al procedimiento establecido.
- j. Recibir ayuda solidaria en caso de dificultades.
- k. Retirarse o renunciar al Partido cuando lo crea conveniente mediante documento escrito.
- l. Los demás que son propias al respeto de su dignidad y derechos humanos.

Artículo 49º El juramento de Orden a las directivas de los Comités Departamentales o Regionales, Provinciales, Distritales y de Base, será tomado por el Secretario General respectivo, o por quien éste designe en los casos que estime por conveniente. El Comité Ejecutivo Nacional juramentará ante el Presidente del Partido.

Artículo 50º La afiliación o desafiliación del Partido es libre y voluntaria, se realiza en cualquier momento. Ambas se registran en el Padrón de Afiliados. Para el caso de la desafiliación voluntaria ésta se formaliza mediante un documento escrito dirigido a su Comité de Base instancia correspondiente, sin necesidad de expresión de causa.

Artículo 51º La condición de afiliado del Partido se pierde o extingue por las siguientes causas:

- a. Desafiliación voluntaria.
- b. Expulsión por medida disciplinaria.
- c. Desafiliación por abandono de los compromisos establecidos en el presente Estatuto, por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional.
- d. Por muerte, declaración de muerte presunta o enfermedad que prive del discernimiento.
- e. Por otras causas que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 52º Son adherentes o simpatizantes del Partido todos los ciudadanos y ciudadanas con derecho al sufragio que se identifican con los aspectos centrales del Ideario, pero que por diversos motivos no se encuentran todavía en disposición de ingresar al Partido como afiliados. Participan y contribuyen en las actividades y campañas políticas del mismo. Participan en las consultas democráticas que el Partido realice, y pueden participar en las elecciones internas del Partido para ocupar cargos públicos. El Partido los mantiene informados, apoya su formación política y recoge sus propuestas.

Título VII : Régimen disciplinario

Capítulo 15: Normas de disciplina partidaria

Artículo 53º Se entiende por disciplina partidaria la fiel observancia consciente por parte del afiliado del Ideario, Principios, Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de los órganos competentes del Partido, así como observar una conducta ética consecuente con la vocación democrática del Partido.

Artículo 54° Los conflictos que se susciten en el ámbito de funcionamiento del Partido serán resueltos democráticamente por el Comité Distrital, Provincial, Departamental o Regional al que pertenezca el involucrado en el conflicto en primera instancia y, en segunda y última instancia por el Tribunal de Honor cuando lo solicite quien se sienta agraviado con lo resuelto por la instancia menor y corresponda de acuerdo a lo previsto en este Estatuto y el Reglamento. Las normas de procedimiento disciplinario se establecerán en el Reglamento interno que será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Capítulo 16: Infracciones disciplinarias

Artículo 55° Las infracciones disciplinarias se aplican de acuerdo a la gravedad de la infracción y pueden ser las siguientes:

- a. Amonestación.
- b. Multa.
- c. Inhabilitación para postular a cargos elegibles dentro o fuera del Partido.
- d. Destitución de cargos al interior del Partido.
- e. Suspensión por un tiempo no mayor a seis (6) meses.
- f. Expulsión del Partido.

Artículo 56° Contra las resoluciones que ponen fin a un proceso disciplinario cabe la interposición de los recursos de apelación y reconsideración, de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento Interno de Disciplina Partidaria. El procedimiento disciplinario respetará el debido proceso.

Título VIII : Del régimen patrimonial y financiero

Capítulo 17: Del patrimonio, recaudación y financiamiento

Artículo 57° El patrimonio del Partido se constituye con las cotizaciones ordinarias mensuales de sus afiliados, con las aportaciones voluntarias de los simpatizantes y con las extraordinarias que la Tesorería recibirá de los responsables de la recaudación en los respectivos organismos regionales o departamentales, provinciales y locales. Asimismo con las actividades de recaudación de fondos que se organicen.

Artículo 58° La recaudación de los aportes que componen el patrimonio del Partido y su administración se sujetan a las normas establecidas en la Ley de Partidos Políticos y demás que sean aplicables de acuerdo a Ley. Asimismo, el Comité Ejecutivo Nacional dispondrá las modalidades en que el Partido pueda recibir financiamiento público y privado. Para tal efecto, el Partido llevará un registro contable conservando la documentación que sustente y avale los ingresos y egresos, a fin de que sirva de conocimiento de los organismos de control de conformidad a la Ley de Partidos Políticos.

Título IX : De la disolución del partido

Capítulo 18: De la disolución del partido

Artículo 59° El Partido se disolverá por acuerdo unánime del Comité Ejecutivo Nacional a propuesta expresa del Presidente del Partido.

Artículo 60° En caso de disolución y concluida la liquidación del Partido, el Comité Ejecutivo Nacional señalará el haber neto los cuales serán entregados a alguna entidad sin fines de lucro que tenga por objeto la difusión y promoción de la cultura democrática y nacionalista.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA:

Los afiliados fundadores son los siguientes: Ollanta Humala Tasso, Nadine Heredia Alarcón, Alexis Marcos Humala Tasso, Ángel Custodio Heredia Palomino, Francisco Rojas Farías.

PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Se autoriza al Presidente del Partido a efectuar las modificaciones estatutarias necesarias con la finalidad de absolver las observaciones que haga el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones.

No existiendo otro punto que tratar, siendo el día 29 de diciembre del 2009 se culminó con la aprobación del presente Estatuto en Asamblea General Nacional de carácter ordinaria suscribiendo en señal de conformidad los representantes de la Asamblea y los miembros de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo Nacional.